



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 27 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000134-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000001-2022/JHC/JNAC/RENIEC (27JUL2022) presentada por el señor Jaime Alejandro Honores Coronado, Asesor de la Jefatura Nacional, el Proveído N° 012060-2022/SGEN/RENIEC (27JUL2022) de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000094-2022/OPH/RENIEC (27JUL2022) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que en virtud de la Resolución Jefatural N° 000112-2022/JNAC/RENIEC (16JUN2022), se designó al señor Jaime Alejandro Honores Coronado, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que con el Proveído N° 012060-2022/SGEN/RENIEC (27JUL2022), la Secretaría General remite la renuncia presentada por el señor Jaime Alejandro Honores Coronado, al cargo de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor Jaime Alejandro Honores Coronado, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida su designación;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor Jaime Alejandro Honores Coronado deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO** en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura



Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, siendo su último día de prestación de labores el 31 de julio de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el señor **JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO** efectivice la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
JEFA NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC

(CVK/ght)